

## **COMUNICADO DE ASTECSN DEL 18/01/2017 SOBRE MODIFICACIONES A LA INSPECCIÓN RESIDENTE**

El pasado 21 de diciembre el Pleno del CSN aprobó una modificación del procedimiento de gestión interno PG.IV.10 sobre la Inspección Residente en centrales en operación.

Los Inspectores Residentes son elementos fundamentales en el funcionamiento de la institución, tanto para la transmisión inmediata de información a la sede del CSN como para la correcta supervisión del funcionamiento de las centrales nucleares, ya que son responsables de más de un tercio del volumen total de inspecciones del CSN y prácticamente identifican la mitad de los hallazgos de inspección del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales.

Hasta este momento, el funcionamiento de la Inspección Residente venía regido por un procedimiento en cuya elaboración y aprobación se había contado con las aportaciones de los propios Inspectores, y que no había presentado, en opinión de los mismos, ningún problema importante de funcionamiento. La nueva revisión de este documento, sin embargo, se ha elaborado sin ningún tipo de información ni discusión previa con los interesados y la admisión de comentarios, prevista en cualquier proceso de aprobación de procedimientos, se ha reducido a una mera formalidad, ya que los comentarios de los Inspectores fueron, en lo fundamental, ignorados.

Los cambios introducidos limitan drásticamente la capacidad de los Inspectores Residentes para comunicarse con sus compañeros. A partir de ahora, todas esas comunicaciones han de ser canalizadas a través de una sola persona en la sede, lo que dificulta la rápida y correcta transmisión de información y el intercambio de opiniones técnicas que permitan valorar la importancia de problemas que, en multitud de ocasiones, requieren una respuesta rápida. De esta forma se restringe, hasta extremos que resultan discriminatorios respecto al resto de trabajadores del organismo, la capacidad de actuación de los Inspectores Residentes.

Para esta Asociación la modificación del procedimiento realizada resulta contraria a los principios que deben regir la función reguladora. Es difícil, por no decir imposible, encontrar una sola razón de seguridad nuclear que pueda sustentar el cambio acometido por la cúpula del CSN. La centralización de las comunicaciones entre los Inspectores Residentes y el resto de los técnicos del CSN a través de una persona, independientemente de su cualificación, es un atentado contra la seguridad, pues introduce un filtro en la transmisión de información técnica que contradice los principios de redundancia y diversidad, que son los elementos esenciales del concepto de seguridad. El debate abierto y el intercambio de opiniones técnicas son prácticas fundamentales para la correcta aplicación de materias tan complejas como la seguridad nuclear.

Dificultar la labor inspectora al limitar y jerarquizar unas comunicaciones que hasta ahora se venían produciendo sin ningún problema y que permitían, no sólo que el Cuerpo Técnico estuviera informado de lo que ocurría en las CCNN, sino también que los Inspectores Residentes pudieran recibir apoyo inmediato de los especialistas, es en nuestra opinión, un paso más en la línea de establecer un funcionamiento institucional estrictamente jerarquizado incluso en materias de

naturaleza puramente técnica. Una vez más, la cúpula del CSN se desvía de la función del organismo que gestiona, al introducir elementos rígidos de control que no ayudan a regular adecuadamente y en favor de la sociedad la actividad de las centrales nucleares, sino que actúan contrariamente sobre la independencia de los inspectores, que son precisamente los agentes primordiales de dicha regulación.

La idoneidad de la estructura organizativa de un organismo es una garantía para la defensa de su neutralidad. Cuando los cambios en la estructura organizativa y en los flujos de información tienen por objetivo limitar la transparencia interna y externa en la organización, conducen inevitablemente a la toma de decisiones opacas e irregulares, sin rigor ni debate, ni posibilidad de discrepancia.

Consideramos que una adecuada jerarquización de cualquier organización es necesaria para facilitar el buen funcionamiento de la misma, pero cuando ésta se utiliza para entorpecer la labor del personal, se trata de una deformación indicativa de un planteamiento erróneo de la gestión. Si ocurre como en el CSN, que dicho planteamiento se intenta aplicar sin el menor consenso del personal afectado, es más que razonable pensar en la necesidad de renovar los cuadros gestores del CSN al quedar patente su falta de capacidad.

Pese a las afirmaciones contrarias a la verdad vertidas por el presidente del CSN en el Congreso de los Diputados, sigue sin aprobarse un procedimiento que sirva para canalizar las discrepancias técnicas. Y cambios como éste contradicen también su afirmación de que el CSN es un organismo donde se promueve el debate técnico, sino todo lo contrario. Es evidente que mantener y gestionar adecuadamente las discrepancias técnicas no es esperable de un organismo en el que prima un mando jerárquico que alienta una cultura de toma de decisiones cerrada y oscura, con líneas de trabajo verticales, acompañada de nombramientos y ceses discrecionales.

Como hemos venido manteniendo en los diversos comunicados que ha ido publicando nuestra Asociación, así como en el contenido de las siempre ignoradas comunicaciones que hemos enviado al Pleno del organismo, estas prácticas resultan contrarias a la más elemental Cultura de Seguridad y a los principios éticos que deben aplicarse en la función reguladora. Aun así, este Pleno sigue fomentándolas y han dado lugar ya en numerosas ocasiones a considerables errores técnicos y decisiones, cuando menos opacas, que siguen perjudicando gravemente la credibilidad del CSN.

Constatamos con preocupación que, de no mediar reacción por parte de los representantes públicos ante los que debe rendir cuentas el CSN, la situación de captura reguladora flagrante que venimos denunciando, tiene visos de seguir empeorando hasta que sea demasiado tarde. Por nuestra parte, nos consideramos en la obligación de seguir denunciando estos hechos, a nuestro juicio graves, en los que se pone tristemente de manifiesto la enorme irresponsabilidad de unos gestores que actúan ajenos a la importantísima labor de servicio público que tiene el CSN para la sociedad.